

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
SECRETARIA ADJUNTA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA ADJUNTA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO

LLAMA, CITA Y EMPLAZA

A

A los señores ELIECER NUÑEZ OVIEDO y AMIRA ELIZABETH CACERES dentro de la acción de tutela interpuesta por NILDA NUÑEZ CORRALES contra JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO Y OTROS bajo el RADICADO 70001221400020190021800 la cual se tramita ante la magistrada sustanciadora, Doctora ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ, adscrita a la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y fue admitida por medio de auto del 26 de noviembre de 2019, a fin de que ejerza su derecho a la defensa, aporte las pruebas que crea pertinentes, y rinda un informe sobre dicha acción tutelar, dentro del **TÉRMINO DE 24 HORAS**, una vez publicado en la Secretaría General de este Tribunal, así como también a través de la Página Web de la Rama Judicial.-

Se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, Hoy, tres (03) de diciembre de dos mil **diecinueve** (2019), siendo las 2:00 P. M.

KARINE STELLA BELTRAN AGAMEZ -(SECRETARIA ADJUNTA)

Se desfija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, Hoy, cuatro (04) de diciembre de dos mil **diecinueve** (2019), siendo las 2:00 PM

KARINE STELLA BELTRAN AGAMEZ -(SECRETARIA ADJUNTA)

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Magistrada Sustanciadora
ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ

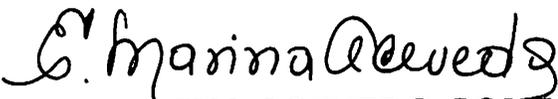
Consecutivo 70-001-22-14-000-**2019-00218-00**

Sincelejo, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al informe allegado por la Secretaría Adjunta de esta Sala, dando cuenta que ha sido imposible contactar y enterar del libelo y del proveído admisorio, a los señores *Eliécer Núñez Oviedo* y *Amira Elizabeth Cáceres*, vinculados como terceros con interés en esta acción constitucional, porque las respectivas comunicaciones fueron enviadas a las direcciones de notificaciones anotadas en la demanda con radicación 2017-00708, sin embargo, ya no residen en esas ubicaciones, y ante la solicitud que se le hiciera al abogado que fungió como su apoderado dentro de ese litigio, dicho profesional ha guardado silencio; se **ORDENA:**

EMPLAZAR a los señores *Eliécer Núñez Oviedo* y *Amira Elizabeth Cáceres*, mediante edicto que se publicará en la cartelera de la Secretaría General de esta Corporación, y en la página web de la Rama Judicial.

CÚMPLASE


ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ